



RESOLUCIÓN N°

160

2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

“2009 Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ”



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 5 FEB 2009

VISTO el Expediente N° 5070/07 (7 anillados) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, conforme a las Ordenanzas del Consejo Superior N° 32/05 y N° 9/07 que ratifica la Ordenanza del Consejo Directivo N° 001/07, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 532/02 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 269 del 9 de junio de 2008 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la carrera no obtuviera acreditación en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Ordenanzas del Consejo Superior y del Consejo Directivo ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

*Al Señor*  
*DT* *SD*



“2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

“2009-Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ”



## Ministerio de Educación

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Económicas, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas. En caso de obtener la acreditación, el reconocimiento oficial se transformará en definitivo.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 269 del 9 de junio de 2008.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

160

RESOLUCIÓN N°

JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

160

## A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas

### TÍTULO: MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

#### CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de grado con una duración no menor de 4 años de universidades argentinas o extranjeras. En caso de estudiantes extranjeros su admisión no significa reválida del título de grado ni lo habilita para ejercer su profesión en el país.
- Los graduados en universidades extranjeras podrán acceder a la carrera si son egresados de universidades autorizadas oficialmente en su país y en las condiciones legalmente que puedan ser estipuladas en convenios universitarios suscriptos.
- Los alumnos que hayan pasado exitosamente el proceso de admisión deberán realizar de forma obligatoria el curso denominado Introducción al MBA perteneciente al Módulo de Nivelación y en forma opcional los cursos de Economía, Administración y Contabilidad pertenecientes al mismo módulo.
- Los alumnos provenientes de carreras no relacionadas con las Ciencias Económicas deberán realizar todos los cursos del Módulo de Nivelación en forma obligatoria.

#### PLAN DE ESTUDIOS

##### Módulo de Nivelación (obligatorio)

Asignaturas	Carga Horaria Total
Administración	24
Introducción al MBA	12
Economía	24
Contabilidad	24

##### Cursos teóricos-prácticos obligatorios

Nº de Orden	Asignaturas	Carga Horaria Total

##### MÓDULO I

1	Estrategia Empresarial	26
2	Economía para la Alta Dirección: Análisis e Interpretación de Escenarios	32
3	Habilidades Directivas I: Comunicación y Trabajo en Equipo	32
4	Fundamentos de Dirección Estratégica y Toma de Decisiones	26
5	Responsabilidad Social Empresaria	15
6	Internacionalización	15

*1  
2  
3  
4  
5  
6*



Ministerio de Educación

Nº de Orden	Asignaturas	Carga Horaria Total
-------------	-------------	---------------------

**MÓDULO II**

7	Costos	26
8	Administración Financiera	32
9	Investigación de Mercados	26
10	Derecho Empresarial y Tributación	26
11	Proyectos	20
12	Gerencia Emprendedora	20

**MÓDULO III**

13	Análisis y Comportamiento Organizacional	26
14	Dirección de la Producción	32
15	Logística	20
16	Calidad	26
17	Marketing	26
18	Metodología de la Investigación	15

**MÓDULO IV**

19	Habilidades Directivas II: Liderazgo y Coaching	26
20	Econometría para la Dirección	14
21	Informática de Gestión	15
22	Simulación de Negocios	14
23	Creatividad e Innovación	15
24	Desarrollo de Nuevos Productos	15

**MÓDULO V**

5	Desarrollo del Negocio	20
5	Proyect Work	20

**OTRO REQUISITO:**

- **Tesis de Maestría**

**Total de horas del presenciales obligatorias:** 580 horas

Total de horas dedicadas a actividades prácticas: 240 horas

Total de horas dedicadas a tutorías y actividades de investigación: 161 horas

82  
Sv, ABD.

21  
99